


**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE
OFICINAS Y DESPACHOS**

Representación Empresarial

Jesús Díaz Blázquez
Juan José Moreno Aranda

Representación Sindical

U.G.T.- Santiago Terrón González
CC.OO.- Miguel Angel Alonso Martín



En la ciudad de Avila, siendo las 17:00 horas del día 23 de febrero de 2.009, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

----- // -----

PRIMERO.- Establecimiento de las tablas salariales que han de regir durante el año 2.009.

El artículo 9 del vigente Convenio establece: "Para el año 2.009, las condiciones económicas pactadas, serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes a 31 de diciembre del 2.008, en un 3 %".

De resultas de lo anterior, la tabla salarial queda tal y como se refleja a continuación.



NIVEL	SALARIO	SALARIO
PROFESIONAL	MENSUAL	ANUAL
	2.009	2.009
I	1.667,35	25.010,25
II	1.526,30	22.894,50
III	1.286,17	19.292,55
IV	1.194,08	17.911,20
V	1.074,81	16.122,15
VI	979,62	14.694,30
VII	802,64	12.039,60
VIII	793,31	11.899,65

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, a las 19 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.